



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 388-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veinte de julio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“Número de fiscales que se dedican a justicia penal de menores, casos en los que se ha ejercido la acción penal contra menores, acciones penales ejercidas por los delitos de feminicidio, agrupaciones ilícitas, homicidio agravado, terrorismo y violación sexual agravada. La división de todo lo anterior en razón del sexo.”

Período solicitado: Desde el año 2019 hasta el 2021.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día veintisiete de julio del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: “a) Cuando dice: **“Casos en los que se ha ejercido la acción penal contra menores...”**, debe aclarar qué información estadística requiere, ya que dicha petición es demasiado genérica. Por ejemplo: Cantidad de imputados menores de edad; o cantidad de imputados menores de edad judicializados, etc. b) En relación al mismo literal a) de éstas prevenciones, debe especificar los delitos de los cuales requiere los datos estadísticos, ya que, la Fiscalía General de la República genera datos a partir de casos que ingresan por delitos específicos regulados en las leyes. c) Cuando solicita: **“...acciones penales ejercidas por los delitos de feminicidio, agrupaciones ilícitas, homicidio agravado, terrorismo y violación sexual agravada...”**, debe aclarar con más detalle qué información requiere. Por ejemplo: Cantidad de imputados, cantidad de imputados judicializados, etc. d) En relación al mencionado literal c) de éstas prevenciones, debe aclarar si los datos que requiere son en relación a imputados menores de edad, imputados mayores de edad o de ambos, para tener mayor claridad de lo que requiere. e) Cuando pide los datos por **“sexo”**, debe aclarar si se refiere al de la víctima o al del imputado. f) En relación al delito de **“Feminicidio y homicidio agravado”**, debe especificar las modalidades que requiere. Ejemplo: Homicidio Simple, Feminicidio Agravado, etc., para tener mayor

claridad en la información que solicita. g) Cuando menciona "...terrorismo", debe precisar el delito al que hace referencia. Por ejemplo: Actos de terrorismo contra la vida, la integridad personal o la libertad de personas internacionalmente protegidas y funcionarios públicos, Art. 5 de la Ley Contra Actos de Terrorismo, Organizaciones Terroristas, Art. 13 Ley contra Actos de Terrorismo, etc. h) Debe aclarar si los datos estadísticos los requiere a nivel nacional o de un departamento en específico." El solicitante el día veintiocho de julio del corriente año, aclaró su solicitud de la siguiente manera: "- Respecto a la prevención de la letra a) consistente en: "Cuando dice: "Casos en los que se ha ejercido la acción penal contra menores...", debe aclarar qué información estadística requiere, ya que dicha petición demasiado genérica". Aclaro que se solicita información sobre la cantidad de imputados menores de edad, cantidad de imputados menores de edad judicializados, cantidad de imputados menores de edad a los que se te ha promovido una investigación por parte de la Fiscalía General de la República. Separados por razón de sexo y edad.

- Respecto a la prevención de la letra b) consistente en: " En relación al mismo literal a) de éstas prevenciones, debe especificar los delitos de los cuales requiere los datos estadísticos, ya que la Fiscalía General de la República genera datos a partir de casos que ingresan por delitos específicos regulados en las leyes". Aclaro que los delitos de los cuales requiero los datos estadísticos son: feminicidio art. 45 ley especial integral para una vida libre de violencia para mujeres, feminicidio agravado art. 46 ley especial integral para una vida libre de violencia para mujeres, agrupaciones ilícitas art. 345 del Código Penal, organizaciones terroristas art. 13 de la ley especial contra el terrorismo, violación art. 158 del Código Penal, violación agravada art. 158 relac. 162 Código penal, homicidio simple art. 128 del Código Penal y homicidio agravado art. 129 Código Penal.

- Respecto a la prevención de la letra c) consiste en: Cuando solicita: "acciones penales ejercidas por los delitos de feminicidio, agrupaciones ilícitas, homicidios agravado, terrorismo y violación sexual agravada... "; debe aclarar con más detalle la información que requiere. - Cantidad de casos judicializados donde los imputados son menores de edad y cantidad de imputados menores de edad a los que se le ha promovido una investigación por parte de la Fiscalía General de la República.

- Respecto a la prevención de la letra d) consistente en: " En relación al mencionado literal c) de éstas prevenciones, debe aclarar si los datos que requiere son en relación a imputados menores de edad, mayores de edad o de ambos, para tener mayor claridad de lo que requiere. Aclaro que los datos que se requieren son en relación a imputados menores de edad sujetos a la Ley Penal Juvenil.

- Respecto a la prevención de la letra e) consistente en: "Cuando pide los datos por "sexo", debe aclarar si se refiere al de la víctima o al del imputado.". Aclaro que son datos solo del sexo de los imputados menores de edad.

- Respecto a la prevención de la letra f) consistente en: "En relación al delito de "Feminicidio y homicidio agravado", debe especificar las modalidades que requiere". Aclaro que me refiero a las modalidades de: feminicidio art. 45 ley especial integral para una vida libre de violencia para mujeres, feminicidio agravado art. 46 ley especial integral para una vida libre de violencia para mujeres.

- Respecto a la prevención de la letra g) consistente en: "Cuando menciona terrorismo", debe precisar el delito al que hace referencia. Por ejemplo: Actos de terrorismo contra la vida, la integridad personal o la libertad de personas internacionalmente protegidas y funcionarios públicos, Art. 5 de la Ley Contra Actos de Terrorismo, Organizaciones Terroristas, Art 13 Ley contra Actos de Terrorismo, etc."- El delito al que se hace referencia es el de organizaciones terroristas art. 13 de la ley especial contra el terrorismo.

- Respecto a la prevención de la letra h) consistente en: "Debe aclarar si los datos estadísticos los requiere a nivel nacional o de un departamento en específico."- Los datos estadísticos se requieren a nivel nacional y por departamento."- Con la respuesta proporcionada y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud a la Gerencia General y al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, 72 y 163 inciso 1° LPA, y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de datos obtenidos de nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

1. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, periodo y demás criterios establecidos por el usuario.
2. Respecto al requerimiento de información en el que solicita: *"Número de fiscales que se dedican a justicia penal de menores..."*, la información que se proporciona es la cantidad de Fiscales Auxiliares asignados a la Unidad Penal Juvenil, en virtud que es el nombre con el cual se denomina dicha Unidad en ésta Fiscalía, a nivel nacional, durante el periodo solicitado. La información se entrega por Oficina Fiscal donde se encuentran asignados y según registros obtenidos de la Dirección de Recursos Humanos de ésta Institución.
3. En virtud de las respuestas a las aclaraciones efectuadas, en las que el interesado, manifestó que requiere: *"...cantidad de imputados menores de edad, cantidad de imputados menores de edad judicializados, cantidad de imputados menores de edad a los que se le ha promovido una investigación por parte de la Fiscalía General de la República..."*; *"Separados por razón de sexo y edad."*; *"...los delitos de los cuales requiero los datos estadísticos son: feminicidio art. 45 ley especial integral para una vida libre de violencia para mujeres, feminicidio agravado art. 46 ley especial integral para una vida libre de violencia para mujeres, agrupaciones ilícitas art. 345 del Código Penal, organizaciones terroristas art. 13 de la ley especial contra el terrorismo, violación art. 158 del Código Penal, violación agravada art. 1 58 relac. 162 Código penal, homicidio simple art. 128 del Código Penal y homicidio agravado art. 1 29 Código Penal."*; *"Cantidad de casos judicializados donde los imputados son menores de edad y cantidad de imputados menores de edad a los que se le ha promovido una investigación por parte de la Fiscalía General de la República."*; *"...los datos que se requieren son en relación a imputados menores de edad sujetos a la Ley Penal Juvenil."*; *"Aclaro que son datos solo del sexo de los imputados menores de edad."*; *"Aclaro que me refiero a las modalidades de: feminicidio art. 45 ley especial integral para una vida libre de violencia para mujeres, feminicidio agravado art. 46 ley especial integral para una vida libre de violencia para mujeres."*; *"El delito al que se hace referencia es el de organizaciones terroristas art. 13 de la ley especial contra el terrorismo."*; *"Los datos estadísticos se requieren a nivel nacional y por departamento."*, **en ése sentido, los datos que se entregan son:**
 - Cantidad de imputados menores de edad por los delitos solicitados, según la forma como se registran tales delitos en nuestro Sistema Institucional, a nivel nacional, durante el periodo solicitado. **La información se brinda por el año del hecho del periodo solicitado.**
 - Cantidad de imputados menores de edad judicializados por los delitos solicitados, según la forma como se registran tales delitos en nuestro Sistema Institucional, a nivel nacional, durante el periodo solicitado.

- En el requerimiento en el cual solicitó *“a los que se le ha promovido una investigación”*, la información que se brinda de acuerdo a lo requerido, es la cantidad de escritos de promoción de acción por los delitos solicitados, según la forma como se registra la información en nuestro Sistema Institucional, que corresponde a la cantidad de diligencias elaboradas que los Fiscales realizan; en ese sentido, no es posible detallar la información por sexo, ni rango de edad del imputado, ya que a nivel de diligencias no se posee ese nivel de detalle de forma automatizada.
- 4. Los datos estadísticos a los que se hace referencia en el numeral 2 de éstas aclaraciones se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP) y corresponde únicamente a imputados menores de edad, que comprende las edades de 0 a 17 años, según la forma como se registra la información en nuestro Sistema Institucional.
- 5. **Los datos que se brindan sobre la cantidad de imputados menores de edad judicializados y cantidad de escritos de promoción de acción por los delitos solicitados, es independiente a la fecha inicio de caso.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez 
Oficial de Información